



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601**

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

**Expte. 105/2023
Gestiona 7611/2023**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **105/2023 Gestiona 7611/2023**, incoado para la contratación de obras de reforma y acondicionamiento de pista polideportiva en Colegio de San Miguel, mediante procedimiento abierto súper-simplificado del art. 159.6 LCSP.

ADJUDICACIÓN A C.J. SPORTS SOLUTIONS, S.L., CIF: B23714876.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de reforma y acondicionamiento de pista polideportiva en Colegio de San Miguel conforme al Proyecto-memoria redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19 de julio de 2023.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45233200-1 – Trabajos diversos de pavimentación
--------------------------------	---

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 76.832,18 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su Anexo IV, en el apartado (Presupuesto)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
63.497,67 Euros	13.334,51 Euros.	76.832,18 Euros
Aplicación presupuestaria	93300 63200 Inversión reposición edif. Y otras construcciones	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: A Tanto Alzado		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 63.497,67 Euros euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	63.497,67 Euros
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	63.497,67 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de Almuñécar			
100 %			%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	63.497,67 Euros	13.334,51 Euros.	76.832,18 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de DOS MESES sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS MESES.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Sexto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 07 de noviembre de 2023, se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.	B18577015	23-10-2023 21:07	No aporta	Si	berbel@berbelporcel.com
C.J.SPORTS SOLUTIONS, S.L.	B23714876	23-10-2023 18:02	No aporta	Si	jose@cjsports.es
CALIDAD Y DISEÑO DE CONSTRUCCIONES GOBRANS, S.L.	B04527164	20-10-2023 19:08	No aporta	Si	cdcgobrans@gmail.com
CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L.	B93716439	24-10-2023 10:29	No aporta	Si	cbc.fernandobueno@gmail.com
GLOBAL S.L	B88042916	23-10-2023 13:13	No aporta	Si	globallicitaciones2023@gmail.com
HERMACASTI, S.L.	B18590067	24-10-2023 10:54	No aporta	Si	tecnico@hermacasti.es
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	B91935098	24-10-2023 09:08	No aporta	Si	iberosport@iberosport.es
MARCO ANTONIO BUSTOS RIVAS	74717602D	23-10-2023 22:02	No aporta	Si	marbusriv@gmail.com
NEXO88 INGENIERIA,INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B44572196	24-10-2023 10:34	No aporta	Si	administracion@nexo88.es
OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L.	B18917062	23-10-2023 12:59	No aporta	Si	pistashnosguerrero@hotmail.com
SOGECON SPORT, S.L.	B18755579	24-10-2023 09:06	No aporta	Si	sogeconsport@hotmail.com

Se da traslado al Departamento de Contratación, para que compruebe y califique la documentación administrativa de las empresas, de la cual se dará lectura al final del punto.

Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas presentadas por las distintas empresas, resultando lo siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta
BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.	B18577015	68.384,36 €
C.J.SPORTS SOLUTIONS, S.L.	B23714876	67.699,50 €
CALIDAD Y DISEÑO DE CONSTRUCCIONES GOBRANS, S.L.	B04527164	71.914,91 €
CASTILLO BAJO CONEJITO, S,L,	B93716439	67.611,98 €
GLOBAL S.L	B88042916	71.062,07 €
HERMACASTI, S.L.	B18590067	68.895,40 €
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	B91935098	76.791,40 €
MARCO ANTONIO BUSTOS RIVAS	74717602D	74.143,05 €
NEXO88 INGENIERIA,INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B44572196	72.606,41 €
OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L.	B18917062	72.620,20 €
SOGECON SPORT, S.L.	B18755579	72.912,74 €

A la vista de las ofertas presentadas, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de las mismas, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



DOMINIO REGISTRADO: 2011/03/27 (de 1)
AVANCE TECNICO:
FICHA: 2011/03/27 (de 1)
FICHA: 2011/03/27 (de 1)

**AYUNTAMIENTO
DE ALMUÑECAR**

**INFORME DE ADJUDICACION
PISTA DEPORTIVA COLEGIO SAN MIGUEL**

Almuñecar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Cód. Validación: A17W3M6MRTYFDTD47ORNKRG
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

REHABILITACION

Pista Deportiva Colegio San Miguel

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Informe de adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor de la memoria para rehabilitación de pista deportiva San Miguel, propone los siguientes criterios de adjudicación:

1. Oferta económica hasta un máximo de 100 puntos.

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (100 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

"Valoración de la oferta N = 100x (importe de la oferta más barata / importe oferta a puntuar)"

OFERTAS PRESENTADAS: SIN IVA

EMPRESA	OFERTA	BAJA (63.497,67€)	PUNTUACION
BERBELPOCEL ASOCIADOS S.L.	56.516,00 €	10,99%	98,89
C.J. SPORTS SOLUTIONS S.L.	55.950,00 €	11,88%	99,89
CALIDAD Y DISEÑO DE CONSTRUCCIONES GOBRANS S.L.	59.433,81 €	6,40%	94,03
CASTILLO BAJO CONEJITO S.L.	55.887,67 €	12%	100
GLOBAL S.L.	58.725,99 €	7,51%	95,17
HERMACASTI S.L.	56.938,35 €	10,33%	98,15
MARCO ANTONIO BUSTOS RIVAS	61.275,25 €	3,50%	91,21
IBEROSPORT INNOVACION Y EQUIPAMIENTOS S.L.	63.463,97 €	0,05%	88,06
SOGECON SPORT S.L.	60.259,29 €	5,10%	92,75
NEXOS8 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	60.005,30 €	5,50%	93,14
OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO S.L.	60.016,70	5,80%	93,12

Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal

2/3

Cód. Validación: ATY-445830204EYVU-PSR1044H
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/ver>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 957WZM6MRTYFD7D47ORNKRG5
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/ver>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

REHABILITACION
Pista Deportiva Colegio San Miguel
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Informe de adjudicación

PUNTUACION FINAL:

EMPRESA	OFERTA	BAJA (63.497,67€)	PUNTUACION
CASTILLO BAJO CONEJITO S.L.	55.887,67 €	12%	100
C.J. SPORTS SOLUTIONS S.L.	55.950,00 €	11,88%	99,89
BERBELPOCEL ASOCIADOS S.L.	56.516,00 €	10,99%	98,89
HERMACASTI S.L.	56.938,35 €	10,33%	98,15
GLOBAL S.L.	58.725,99 €	7,51%	95,17
CALIDAD Y DISEÑO DE CONSTRUCCIONES GOBRANS S.L.	59.433,81 €	6,40%	94,03
OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO S.L.	60.016,70	5,80%	93,12
NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	60.005,30 €	5,50%	93,14
SOGECON SPORT S.L.	60.259,29 €	5,10%	92,75
MARCO ANTONIO BUSTOS RIVAS	61.275,25 €	3,50%	91,21
IBEROSPORT INNOVACION Y EQUIPAMIENTOS S.L.	63.463,97 €	0,05%	88,06

La mercantil con mayor puntuación corresponde a CASTILLO BAJO CONEJITO S.L. con una oferta de 67.624,08 € IVA incluido al ser la oferta mas ventajosa, por lo tanto, el técnico que suscribe propone la adjudicación a dicha mercantil

ALMUÑECAR, 07 noviembre 2023

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Tras comprobar la documentación administrativa, se da cuenta de que la empresa CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439 no presenta ROLECE, pero presenta una declaración responsable donde se autoriza la consulta de este documento.

Estando correcto el documento ROLECE, y tras la comprobación, por parte del Departamento de Contratación, del resto de la documentación administrativa de las empresas, la valoración de la misma resulta:

CIF: BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.- B18577015-----Admitida
CIF: C.J.SPORTS SOLUTIONS, S.L.- B23714876 -----Admitida
CIF: CALIDAD Y DISEÑO DE CONSTRUCCIONES GOBRANS, S.L. - B04527164-----Admitida
CIF: CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L. - B93716439 -----Admitida
CIF: HERMACASTI, S.L. - B18590067 -----Admitida
CIF: IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L. - B91935098 -----Admitida
CIF: MARCO ANTONIO BUSTOS RIVAS - 74717602D -----Admitida
CIF: OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L. - B18917062 -----Admitida
CIF: SOGECON SPORT, S.L. - B18755579 -----Admitida
CIF: GLOBAL S.L. - B88042916 -----Admitida
CIF: NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. - B18755579 -Admitida

Una vez calificada la Documentación Administrativa, y a la vista del Informe técnico sobre las ofertas, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Puntuación
CASTILLO BAJO CONEJITO, S,L,	B93716439	67.611,98 €	100
C.J.SPORTS SOLUTIONS, S.L.	B23714876	67.699,50 €	99,89
BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.	B18577015	68.384,36 €	98,89
HERMACASTI, S.L.	B18590067	68.895,40 €	98,15
GLOBAL S.L	B88042916	71.062,07 €	95,17
CALIDAD Y DISEÑO DE CONSTRUCCIONES GOBRANS, S.L.	B04527164	71.914,91 €	94,03
NEXO88 INGENIERIA,INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B44572196	72.606,41 €	93,14
OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L.	B18917062	72.620,20 €	93,12
SOGECON SPORT, S.L.	B18755579	72.912,74 €	92,75
MARCO ANTONIO BUSTOS RIVAS	74717602D	74.143,05 €	91,21
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	B91935098	76.791,40 €	88,06





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Séptimo.- A la vista de la valoración emitida y la mesa de contratación celebrada el 07 de noviembre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “Obras de reparación y acondicionamiento de pista deportiva del Colegio San Miguel, en Almuñécar”, Expte. 105/2023 (GEST 7611/2023), a CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)..... 67.611,98 € (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).

Octavo.- El 14 de noviembre de 2023, se envía comunicación de requerimiento de documentación, con registro de salida 2023-S-RE-11722, al propuesto adjudicatario del contrato **CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439**, donde se le concede un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la remisión de esta comunicación para la aportación de la misma y, en caso contrario, se entendería por desistida su oferta.

Noveno.- Transcurrido el plazo concedido para la aportación de la documentación solicitada para la adjudicación de este contrato, y no habiendo remitido documentación alguna, se entiende por desistida la oferta presentada por **CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439**.

De acuerdo con la Cláusula 2.3.2. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

Cláusula de verificación de la documentación aportada:

“Los servicios técnicos del órgano de contratación verificarán que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, y se solicitará a los organismos correspondientes la acreditación de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada en los apartados anteriores y en el plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y se procederá también, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Décimo.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 4930, de fecha 24 de noviembre de 2023, se Acuerda la retirada de la oferta presentada por la mercantil **CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439**, procediendo a la imposición de la correspondiente penalidad por un importe del 3 por ciento del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido), así como requerir documentación a la siguiente mejor oferta, presentada por la empresa **C.J.SPORTS SOLUTIONS, S.L., CIF: B23714876**, de acuerdo con la *Cláusula 2.3.2 del PCAP* “Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta”.

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 07 de noviembre de 2023, la Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 4930, de fecha 24 de noviembre de 2023, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Adjudicar a la empresa **C.J. SPORTS SOLUTIONS, S.L., CIF: B23714876**, el contrato de “**Obras de reparación y acondicionamiento de pista deportiva del Colegio San Miguel, en Almuñécar**”, Expte. 105/2023 (GEST 7611/2023), al ser la siguiente mejor proposición económica, tras la retirada de la oferta presentada por la mercantil **CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439**, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

IMPORTE TOTAL: SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO (67.699,50 €).

Segundo.- La duración del contrato será de **DOS MESES** sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo quince días, y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento abierto “supersimplificado”, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Quinto.- Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), al resto de licitadores, a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 30 de noviembre de 2023.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

